

Fructu y de cana y no abercapau dar
para poder celebrar los officios dichos
de praxeres que se haze las antas mas
en el convento y parte donde se pre
sente esta parte de veinte y uno
modo de para celebrar dichos officios
y antissimo para toda la parte que se
en amercada en mercaderes. plateros
y de mas. Que en un año de la. Pueden
estar con no modo de dad. Porque se publica
en el dicho convento de los que
en la via que se en las grandes en ser
medades. Por dar todo el dia en sombra
alguna y en parte y sup a todos los cau
por de este ayuntamiento no en lugar
que se tiene las antas mas en por los de
copias de las y ser dienos modo de dad para
los vecinos de la villa

en el oficio en la villa. Don Juan de R. y Don
Juan fernandez. Valer de
Don Juan de R. en la de = querubito
y praxeres que se tiene los praxeres a de la
unado que se en convento de la villa en
el de m. de la de la que se y praxeres
se ha a en la y guardian y de la
los os praxeres que se en la de la de la obra
y para que se en la de la que se en el medio

